

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA REGIDURIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA REGIDURIA

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Municipal en materia de Transporte y Desarrollo Urbano exige a un gobierno cercano y responsable para contribuir a realizar acciones en beneficio de la ciudadanía logrando con hechos, y mejores condiciones de protección y conservación del Medio Urbano y Transporte y así mismo cumplir con los objetivos que conforma la Tercera Regiduría en forma constante y apta, Para tal efecto, el Lic. Marco Antonio Barranco Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, siendo fundamental en la procreación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El presente manual administrativo tiene como propósito dar a conocer de manera clara las atribuciones y responsabilidades de la estructura orgánica y de los niveles jerárquicos que conforman esta regiduría para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento, la división del trabajo, la comunicación, coordinación y las actividades encargadas de las unidades que diseñan la gestión administrativa de este Ayuntamiento el cual contribuye en la organización y valoración de la acción administrativa.

BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Bando Municipal 2019

ATRIBUCIONES

Aprobar y dar seguimiento oportuno a los siguientes instrumentos de gestión pública:

- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal.
- Vigilar y tener en cuenta el sector de la administración municipal que le sea comisionado por el ayuntamiento;
- Participar en las reuniones que se les otorga relacionadas con el Transporte y Desarrollo Urbano incluyendo la ciudadanía.

- Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquellas que le designe en forma concreta el presidente municipal;
- Promover la participación de los programas en materia de Transporte y Desarrollo Urbano.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar y establecer cada una de las funciones administrativas que corresponden a la tercera regiduría en relación a las comisiones asignadas y atribuciones que les son propias como miembros del Ayuntamiento y las demás que les confiere la Ley Orgánica Municipal proponiendo acciones en beneficio de la comunidad oreense con la finalidad de procurar y defender los intereses del ayuntamiento.

FUNCIONES

- Brindar a la ciudadanía un trabajo eficiente y organizado en conjunto con las direcciones que corresponden a estas comisiones.
- Participar en reuniones de trabajo con transportistas (taxistas), para encontrar soluciones a la problemática de transporte público y vialidades del municipio, para la regularización de bases y lanzaderas.
- Informar al Presidente Municipal sobre los asuntos atendidos y los pendientes de la comisión.
- Participar en actividades que sean inherentes y aplicadas al área de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Presentar los dictámenes que correspondan a la comisión
- Votar o no en los asuntos en las Sesiones de Cabildo.

El presente Manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO 2019-2021

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TERCERA REGIDURIA

INTRODUCCIÓN

El constante progreso de la sociedad exige una continua innovación política y administrativa que cumpla con las expectativas de las demandas sociales. Esto obliga a promover acciones y hechos en beneficio a la población más vulnerable en el municipio, para así mismo brindarle un apoyo adecuado a la ciudadanía. Es obligatorio la implementación de mecanismos que permitan el buen funcionamiento interno y externo llevando un control y una evaluación de las actividades y procedimientos que son manejadas en el área y así mismo que faciliten las funciones y atribuciones de la Tercera Regiduría; por eso mismo es necesario el uso de los recursos humanos y económicos con el cual podemos desarrollar cada una de las actividades de forma clara y sencilla ; así mismo señala el marco jurídico en el que fundamenta el actuar de la Regiduría como parte integral y funcional del Ayuntamiento del Oro, Estado de México , los Regidores forman parte de un órgano colegiado de gobierno que funciona en forma de cabildo es decir en reuniones donde se ejerce su autoridad y acuerdan con el Presidente.

OBJETIVO GENERAL

El principal propósito de este manual es contar con la información necesaria para brindar a la ciudadanía y al Servidor Público un trabajo eficiente en conjunto con las direcciones que corresponden a estas comisiones, el procedimiento en la prestación de los servicios a cargo de ésta Regiduría.

MISIÓN

Fungir como representante e integrante del máximo órgano colegiado del H. Ayuntamiento, vigilando en todo momento para el bienestar de la ciudadanía y cumpliendo con las atribuciones que las Ley establece; así como brindar el mejor servicio en la atención y respeto a la ciudadanía, siendo la prioridad para el desarrollo sustentable a la población Orense.

VISIÓN

Ser una Regiduría como parte fundamental que conforma el H. Ayuntamiento, siendo innovador y solidario para satisfacer las necesidades de la sociedad orense, con la organización y respaldo de acciones y proyectos sustentables para el desarrollo integral del municipio.

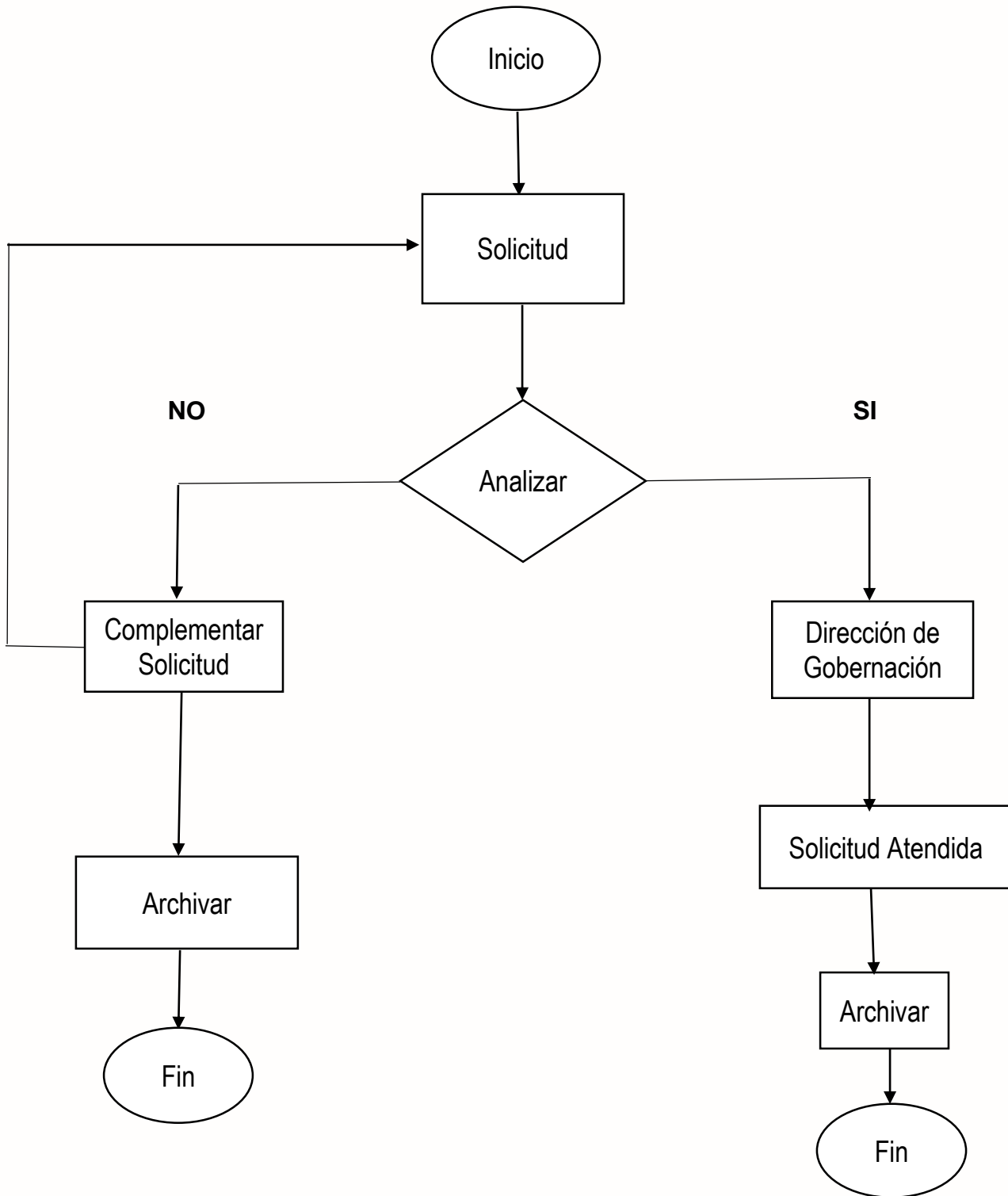
VALORES

- Respeto
- Humildad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Transparencia
- Empatía
- Amabilidad
- Tolerancia
- Confianza
- Lealtad

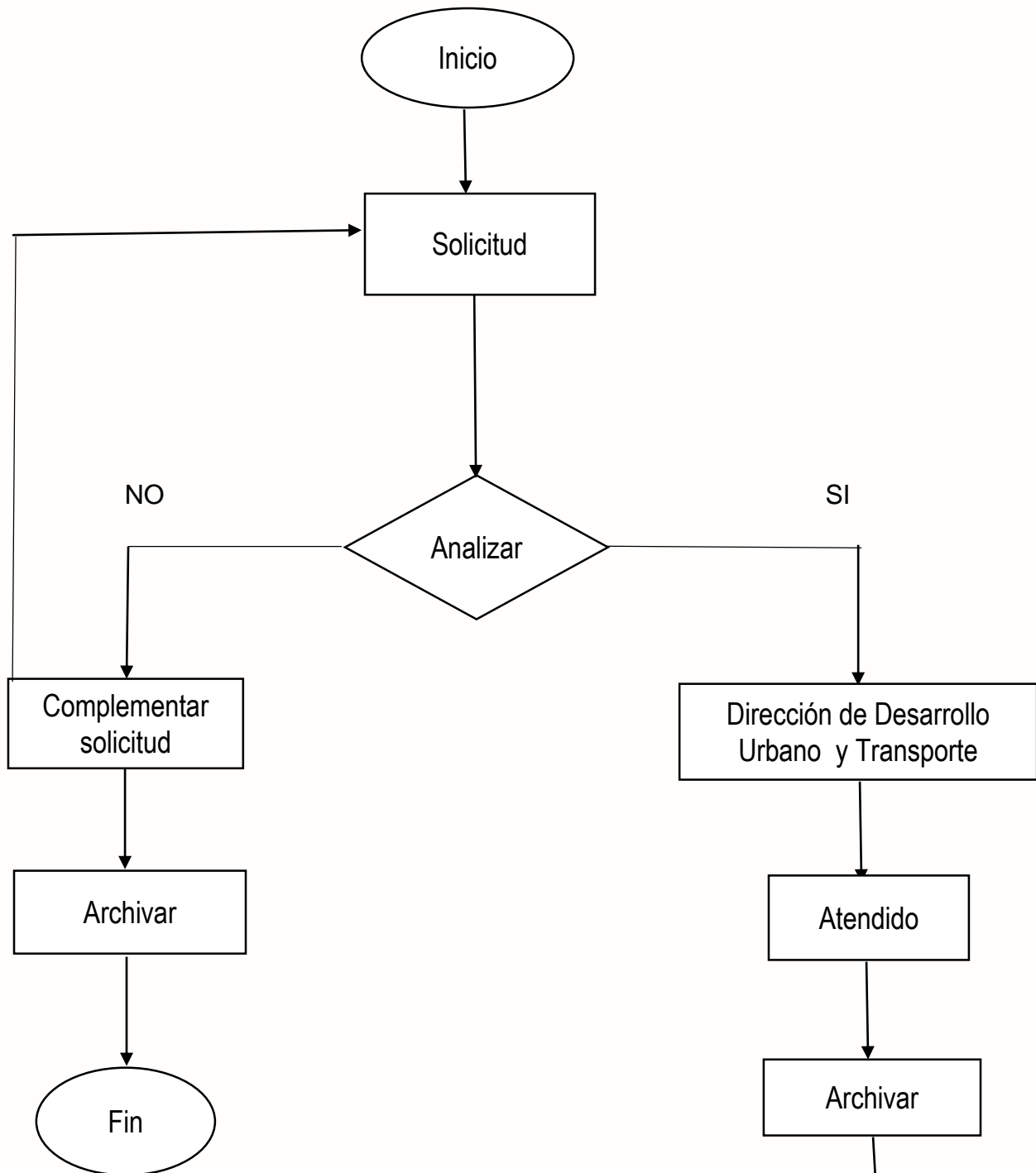
PROCEDIMIENTOS

1. Atención a la ciudadanía a través de la Dirección De Gobernación y Obras Públicas.
2. Atención a la ciudadanía y brindar un trabajo eficiente en conjunto con las direcciones que corresponden a estas comisiones.
3. La tercera regiduría deberá poseer una atención adecuada a la ciudadanía.
4. Dar seguimiento a las gestiones que se realizan en la tercera regiduría.
5. Desempeñar con eficiencia las comisiones que le ha encomendado el Ayuntamiento.

Brindar una atención a todos los ciudadanos a través de la Tercera Regiduría.



Brindar una atención a todos los ciudadanos a través de la Tercera Regiduría.



El presente Manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGLAMENTO INTERNO DE LA TERCERA REGIDURIA

TITULO UNICO

Artículo 1.- El presente Reglamento interno tiene por objeto regular el funcionamiento, organización y estructura de la Regiduría.

Artículo 2.- La Regiduría se conducirá sus acciones de forma responsable y con base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 3.- La Regiduría podrá participar en las propuestas de acciones en beneficio del municipio en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 4.- La Regiduría podrá brindar apoyo de servicios que presta el Ayuntamiento de acuerdo a las disposiciones Administrativas.

Artículo 5.- Las acciones, comisiones y funciones inherentes que son encomendadas por el Presidente Municipal, se deberá desempeñar con base a las Leyes vigentes y Reglamentos.

Artículo 6.- Recibir y analizar los asuntos que le compete a la Regiduría.

Artículo 7.- Vigilar que los actos de la Administración Interna se lleven a cabo conforme a las disposiciones municipales.

Artículo 8.- Vigilar y atender los trabajos que le compete a la Regiduría.

Artículo 9.- Recibir y Turnar los asuntos que le compete a las áreas internas relacionadas con la Comisión.

Artículo 10.- Solicitar información a las áreas internas relacionadas a la Comisión.

Artículo 11.- Vigilar y dar cumplimiento en la medida de lo posible los recursos humanos, materiales y económicos de la Administración Municipal a los trabajos relacionados con la Regiduría.

Artículo 12.- Recibir y analizar los informes del Gobierno Municipal.

Artículo 13.- Además de las otras disposiciones que otorguen las Leyes y Reglamentos.

El presente Reglamento, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO 2019-2021

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA

TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA

CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ

QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ

SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL

SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO

OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR

NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN

DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

TERCERA REGIDURIA TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO